



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.—Teléfono 225263.

Jueves, 15 de abril de 1993

Núm. 85

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.100 pesetas al trimestre; 3.500 pesetas al semestre; 6.300 pesetas al año.  
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 2.980 ptas.; Semestral: 1.480 ptas.; Trimestral: 740 ptas.; Unitario: 10 ptas.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Agencia Estatal de Administración Tributaria

#### Delegación de León

DEPENDENCIA DE RECAUDACION

SECCION TÉCNICA DE APLAZAMIENTOS

Don Alvaro García—Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León, hace público el siguiente acuerdo:

Vista la solicitud formulada por Motores, Tractores y Automociones, S.A., para el pago de una deuda del concepto de I.V.A. por importe de 612.66 ptas.

Resultado que según el artículo 50 del Reglamento General de Recaudación soy competente para resolver al efecto.

Considerando las circunstancias que concurren en dicha solicitud, acuerdo denegar el aplazamiento, comunicándolo por este medio al interesado, el cual, conforme a lo dispuesto en el artículo 55 del citado Reglamento General, deberá ingresar la cantidad de 616.489 ptas., en concepto de principal e intereses de demora, antes del día 5 o el 20 del mes siguiente, según que esta notificación se publique en la primera o segunda quincena.

Vencido el plazo que se indica, se expedirá certificación de descubierto por el total de los débitos no ingresados.

León, 9 de marzo de 1993.—El Jefe de la Dependencia, Alvaro García—Capelo Pérez.

2421

Núm. 3498.—2.553 ptas.

### Delegación Provincial de Economía y Hacienda

SECCION DE PAGOS Y DEPOSITOS

Ha sufrido extravío el resguardo del depósito número 637/1.459, en aval bancario, expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos con fecha 30-06-88, para garantizar a Leotron, S.A., a disposición del Ministerio del Interior.—Comisión Nacional del Juego, por un importe de 2.000.000 de pesetas. El

aval fue extendido por la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S.A.

Transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado del resguardo extraviado, quedando éste sin valor ni efecto alguno.

León, 11 de enero de 1993.—El Delegado de Economía y Hacienda, Fernando Soler Pareja,

2864

Núm. 3499.—1.554 ptas.

### Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

#### Gerencia de León

Para general conocimiento se hace saber que durante un plazo de quince días, que dará comienzo con la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, estarán expuestos al público en el Ayuntamiento de Laguna de Negrillos, las relaciones de características y los planos de las fincas rústicas, pertenecientes al citado municipio, conforme la revisión catastral efectuada por el área de catastro rústico de esta Gerencia.

Las reclamaciones de los datos contenidos en dicha documentación, se formularán en los impresos correspondientes y se dirigirán al Ilmo. Sr. Gerente Territorial de León.

León, 29 de marzo de 1993.—El Gerente Territorial, Alfredo Rodríguez Cifuentes.

3105

Núm. 3511.—1.554 ptas.

\* \* \*

Para general conocimiento se hace saber que durante un plazo de quince días, que dará comienzo con la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, estarán expuestos al público en el Ayuntamiento de Regueras de Arriba, las relaciones de características y los planos de las fincas rústicas, pertenecientes al citado municipio, conforme la revisión catastral efectuada por el área de catastro rústico de esta Gerencia.

Las reclamaciones de los datos contenidos en dicha documentación, se formularán en los impresos correspondientes y se dirigirán al Ilmo. Sr. Gerente Territorial de León.

León, 25 de marzo de 1993.—El Gerente Territorial, Alfredo Rodríguez Cifuentes.

3097

Núm. 3512.—1.554 ptas.



## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial accidental de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la Ley de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 4277/92, incoada contra la empresa Ferdívaz, S.L. por infracción del artículo 49 de la Ley 8/88 de 7-4 (B.O.E. 15-4), se ha dictado una resolución de fecha 2-3-93, por la que se le impone una sanción de 60.000 ptas. Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada, ante el Ilmo. señor Director General de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el Boletín, según previene el artículo 33 del Decreto 1860/75 de 10-7. Y para que sirva de notificación en forma a la empresa antes señalada, y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido la presente en León, a diez de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Juan José López de los Mozos Martín.

2420

Núm. 3513.-1.998 ptas.

## Tesorería General de la Seguridad Social

### Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

C/. Lucas de Tuy, 9 – León

#### NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social contra el deudor que a continuación se indica se ha dictado la siguiente:

**Diligencia:** Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

*Nombre del deudor:* Pilar Alvarez Muñoz

*Bienes embargados*

1.—Tierra de secano en término de San Pedro de las Dueñas a Molino de Arriba, de cuatro áreas, siete centiáreas.—Linda: Norte, Rosario Leal; Sur, Camino de Grajal; Este, Pilar Alvarez; Oeste, Rosario Leal.—Tomo 951, folio 196, finca número 8683.

2.—Tierra de secano en término municipal de Galleguillos a la Fragua, de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados.—Linda: Norte, Rosario Leal; Sur, Camino de las Bodegas; Este, Rosario Leal; Oeste, Cecilia Ibáñez.—Tomo 1253, folio 231, finca número 11.673.

Figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Sahagún.

#### DEBITOS:

N.º Cert.	Periodo	Concepto	Principal	Fecha providencia apremio
92/4847	07/91	Reg. General	187.682	05-05-92
92/11010	09/91	Reg. General	177.167	15-07-92
92/11011	10/91	Reg. General	95.418	15-07-92
Suma por principal			460.267	
Recargo de apremio			92.053	
Costas presupuestadas			300.000	
Total responsabilidad			852.320 ptas.	

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para la autorización de subasta, conforme al artículo 129 del mencionado Reglamento.

Y estando el deudor declarado en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106,1 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 122,3 ambos del Reglamento General de Recaudación y artículo 125 de la Orden de su desarrollo, por la presente se le notifica a él, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos ellos de que, en el plazo de ocho días, puede nombrar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en León, c/ Lucas de Tuy, n.º 9, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia, que, de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes, pueden interponer recurso en el plazo de ocho días ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de conformidad con el artículo 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento.

León, 11 de febrero de 1993.—Mateo Martínez Campillo.

1406

Núm. 3514.-8.547 ptas.

\*\*\*

#### NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social contra don Luis Dimas Roca Rodríguez, con fecha 11 de febrero de 1993, se ha dictado la siguiente:

**Diligencia:** Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

*Nombre del deudor:* Luis Dimas Roca Rodríguez (D.N.I. 9.599.957).

*Derechos del deudor sobre el inmueble:* Propietario.

*Bienes embargados*

Rústica.—Finca 14 del polígono 6, terreno de secano en término de Villafer al sitio de los Garbanzales, de ochenta y siete áreas, ochenta centiáreas. Linda: Norte, parcelas excluidas de este mismo propietario; Sur, parcelas excluidas por donde tiene salida, del mismo propietario; Este y Oeste, parcelas excluidas del

mismo propietario. Es la finca registral número 6.131, al tomo 1.345, folio 131.

## DEBITOS

N.º Cert.	Periodo	Concepto	Principal	Fecha providencia apremio
88/16612	0181/1282	Autónomos	123.210	08-09-1986
88/16613	0183/1283	Autónomos	75.480	28-02-1987
89/06811	0184/1284	Autónomos	138.074	28-04-1989
90/03080	0185/0485	Autónomos	48.730	16-02-1990
Suma por principal			385.494	
Recargo de apremio			77.098	
Costas presupuestadas			200.000	
Total responsabilidad			662.592 ptas.	

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para la autorización de subasta, conforme al artículo 129 del mencionado Reglamento.

Y estando el deudor declarado en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106,1 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 122,3 ambos del Reglamento General de Recaudación y artículo 104 de la Orden de su desarrollo, por la presente se le notifica a él, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos ellos de que, en el plazo de ocho días, puede nombrar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en León, c/ Lucas de Tuy, n.º 9, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia, que, de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes, pueden interponer recurso en el plazo de ocho días ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de conformidad con el artículo 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento.

León, 17 de febrero de 1993.—Mateo Martínez Campillo.  
1695 Núm. 3515.—8.658 ptas.

## Tesorería Territorial de la Seguridad Social

### Dirección Provincial

C/. Carmen, 2 – Guadalajara

#### EDICTO DE PUBLICACION

Don José Hidalgo Bayona, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Guadalajara.

Hace saber, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-1958 (B.O.E. 18-7-1958), a los sujetos responsables del pago de deudas, comprendidos en la relación que más abajo se inserta, todos ellos ins-

critos en el Régimen General de la Seguridad Social, ante la imposibilidad, por ausencia, ignorado paradero, o rehusado, de comunicarles los requerimientos o notificaciones de descubierto de cuotas a las Seguridad Social, emitido contra ellos, que en aplicación a lo previsto en los artículos 77 a 81 del Real Decreto 1517/91, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de recursos del sistema de la Seguridad Social (B.O.E. 25-10-91), deberán acreditar, documentalmente, ante esta Dirección provincial, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, que han efectuado el ingreso del importe total adeudado, cuyo detalle se especifica. Dichos documentos de liquidación, deberán ser autorizados, previamente, por esta Dirección Provincial.

Dentro de ese mismo plazo, podrán, los interesados, interponer recurso de reposición ante esta Dirección Provincial, o bien, recurso económico-administrativo, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional.

Transcurrido dicho plazo, sin acreditar el pago de la deuda, o la interposición de recurso, se expedirá certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente, para el cobro del débito en vía de apremio.

1.º Deudor: Pelayo Seoane Abuín

Domicilio: Ctra. Trobajo-Valle de Santiago. San Andrés del Rabanedo.

N.º Inscripción: 19/029.004/29

Documento: R/92/1884/03

Periodo: 8/92

Concepto: Descubierto total

Importe: 73.616

Guadalajara, 18 de enero de 1993.—El Director Provincial, José Hidalgo Bayona.

\* \* \*

#### EDICTO DE NOTIFICACION

Don José Hidalgo Bayona, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Guadalajara.

Hace saber, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-1958 (B.O.E. 18-7-1958), a los sujetos responsables del pago de deudas, comprendidos en la relación que más abajo se inserta, todos ellos inscritos en el Régimen General de la Seguridad Social, ante la imposibilidad, por ausencia, ignorado paradero, o rehusado, de comunicarles los requerimientos o notificaciones de descubierto de cuotas a las Seguridad Social, emitido contra ellos, que en aplicación a lo previsto en los artículos 77 a 81 del Real Decreto 1517/91, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de recursos del sistema de la Seguridad Social (B.O.E. 25-10-91), deberán acreditar, documentalmente, ante esta Dirección provincial, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, que han efectuado el ingreso del importe total adeudado, cuyo detalle se especifica. Dichos documentos de liquidación, deberán ser autorizados, previamente, por esta Dirección Provincial.

Dentro de ese mismo plazo, podrán, los interesados, interponer recurso de reposición ante esta Dirección Provincial, o bien, recurso económico-administrativo, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional.

Transcurrido dicho plazo, sin acreditar el pago de la deuda, o la interposición de recurso, se expedirá certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente, para el cobro del débito en vía de apremio.

1.º Deudor: Pelayo Seoane Abuín

Domicilio: Ctra. Trobajo-Valle de Santiago. San Andrés del Rabanedo.

N.º Inscripción: 19/029.004/29

Documento: R/92/2186/14

Periodo: 9/92

*Concepto:* Descubierta total

*Importe:* 64.937

*Documento:* I/92/242/75

*Periodo:* 1/90

*Concepto:* Acta de infracción

*Importe:* 50.100

*Documento:* I/92/243/76

*Periodo:* 9/90

*Concepto:* Acta de infracción

*Importe:* 15.000

Guadalajara, 5 de febrero de 1993.—El Director Provincial, José Hidalgo Bayona.

2044 Núm. 3516.—9768 ptas.

\*\*\*

#### EDICTO DE NOTIFICACION

Doña Dolores Añadón Lapeña, Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Guadalajara.

Hace saber, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-1958 (B.O.E. 18-7-1958), a los sujetos responsables del pago de deudas, comprendidos en la relación que más abajo se inserta, todos ellos inscritos en el régimen general de la Seguridad Social, ante la imposibilidad, por ausencia, ignorado paradero, o rehusado, de comunicarles los requerimientos o notificaciones de descubierta de cuotas a las Seguridad Social, emitido contra ellos, que en aplicación a lo previsto en los artículos 77 a 81 del Real Decreto 716/86 de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de recursos del sistema de la Seguridad Social (B.O.E. 16-4-86), deberán acreditar, documentalmente, ante esta Dirección provincial, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, que han efectuado el ingreso del importe total adeudado, cuyo detalle se especifica. Dichos documentos de liquidación, deberán ser autorizados, previamente, por esta Dirección Provincial.

Dentro de ese mismo plazo, podrán, los interesados, interponer recurso de reposición ante esta Dirección Provincial, o bien, recurso económico-administrativo, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional.

Transcurrido dicho plazo, sin acreditar el pago de la deuda, o la interposición de recurso, se expedirá certificación de descubierta, que constituirá título ejecutivo suficiente, para el cobro del débito en vía de apremio.

1.º *Deudor:* Pelayo Seoane Abuin

*Domicilio:* Ctra. Trobajo-Valle de Santiago. San Andrés del Rabanedo.

*N.º Inscripción:* 19/029.004/29

*Documento:* R/90/1913/75

*Periodo:* 10 a 11/90

*Concepto:* Descubierta total

*Importe:* 188.324

*Documento:* R/91/971/33

*Periodo:* 6/91

*Concepto:* Descubierta total

*Importe:* 104.755

Guadalajara, 28 de octubre de 1991.—La Directora Provincial, Dolores Añadón Lapeña. 2043

## Junta de Castilla y León

### Delegación Territorial

#### Consejería de Economía y Hacienda

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, (Servicio Territorial de Economía), hace saber que ha sido declarada la existencia de terreno en demasía entre las concesiones mineras siguientes:

Número	Nombre	Titular
14.058-I	Ampliación a San Valentín	Pizarras Forcadas, S.A.
14.283	Solana de Forcadas	Pizarras Forcadas, S.A.
14.284	Los Campos	Pizarras Los Campos, S.A.
13.710	Las Arcas	Cupire-Padesa, S.A.
14.060	Cupa	Cupire-Padesa, S.A.
14.196	La Losera	Canteras 89, S.A.
14.195	El Plantío	Pizarras La Losera, S.A.L.
14.183	Pasada de Candaneo	Cupire-Padesa, S.A.
13.568 bis	P.I. Don Rufino 2.ª Fracc.	Exminesa

Los meridianos al Oeste de Greenwich:

6° 47' 10" 46

6° 43' 00"

6° 43' 40"

6° 45' 00"

6° 48' 00"

6° 47' 50" 46

Los paralelos:

42° 24' 00"

42° 22' 40"

42° 22' 00"

42° 23' 00"

42° 23' 24" 49

Habiéndose iniciado el expediente de demasía para su posible demarcación, según está dispuesto en el artículo 57 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, La Disposición Transitoria Séptima de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 54/1980 de 5 de noviembre, de Modificación de la Ley de Minas, todas las personas que se consideren afectadas podrán tomar vista del expediente en la Sección de Minas del Servicio Territorial de Economía, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

León, 1 de marzo de 1993.—P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

2111

Núm. 3517.—4.662 ptas.

## Confederación Hidrográfica del Norte

### Comisaría de Aguas

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 24 de febrero de 1993 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Ayuntamiento de Toreno la oportuna concesión de una caudal de 6 l/seg. de agua a derivar del río Primout, inmediatamente aguas abajo de la confluencia con el arroyo La Braña, término municipal de Toreno (León), con destino a bastecimiento de aguas a la Villa de Toreno y al pueblo de Librán.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez

2486

Núm. 3518.—1.554 ptas.

## INFORMACION PUBLICA

N/R.-A-11-93

Peticionario.-Minero Siderúrgica de Ponferrada, S.A.

Domicilio.-c/ Constantino Gancedo, s/n, 24100-Villablino.

Nombre del río o corriente.-Fleitña.

Punto de emplazamiento.-Caboalles de Arriba.

Término municipal y provincia.-Villablino-León.

Objeto del expediente.-Limpieza y hormigonado del cauce.

## BREVE DESCRIPCION DE LAS OBRAS:

Comprende la limpieza del cauce y márgenes, con extracción de vegetación y acarreo, colocación de las rocas de gran tamaño a manera de defensa, formación de rastrillo de 1 m. de profundo y hormigonado del cauce del río en una longitud de 50 m. El espesor del hormigonado será de 20 cm. de media y se armará con malla electrosoldada de 6 mm. de diámetro.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la alcaldía de Villablino o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El proyecto estará de manifiesto en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte-Comisaría de Aguas en el poblado del Pantano de Barcena, Ponferrada-León.

Ponferrada, 9 de marzo de 1993.-El Ingeniero Técnico, Jefe de Negociado, Guillermo Carrera Alonso.

2487 Núm. 3519.-3.219 ptas.

\* \* \*

## INFORMACION PUBLICA

N/R.-E-A-24/2607/92 A-5-92

Peticionario.-D. Antonio Rey Pérez.

Domicilio.-c/ Eloy Reigada, 26, 24300-Bembibre.

Nombre del río o corriente.-Arroyo Bravo.

Punto de emplazamiento.-Mata de la Reguera (S. Miguel Dueñas).

Término municipal y provincia.-Congosto-León.

Objeto del expediente.-Construcción de muro de cierre de finca.

## BREVE DESCRIPCION DE LAS OBRAS:

Se trata de un muro de contención y cierre de finca en la margen derecha del arroyo. Tiene una longitud de unos 200 metros. Lleva una centimentación de 0,70 m. de profundidad por 0,60 de ancho, un alzado de 1,20 m. por 0,25 m. de espesor, ambos realizados con hormigón armado. Sobre este alzado se levantará otro de 2 metros a base de bloques de hormigón, reforzados con pilares de hormigón armado colocados cada 5 m. Finalmente se extraerá el material de tierras y cascotes comprendidos entre el muro y el cauce.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la alcaldía de Congosto o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El proyecto estará de manifiesto en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte-Comisaría de Aguas en el poblado del Pantano de Barcena, Ponferrada-León.

Ponferrada, 9 de marzo de 1993.-El Ingeniero Técnico, Jefe de Negociado, Guillermo Carrera Alonso.

2488 Núm. 3520.-3.774 ptas.

## Administración Municipal

## Ayuntamientos

## TORRE DEL BIERZO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 18 de febrero de 1993, con el voto favorable de seis Concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido ocho Concejales y han votado ocho, ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1993, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.-Gastos de personal	31.624.000
Cap. 2.-Gastos de bienes corrientes y servicios	36.436.000
Cap. 3.-Gastos financieros	2.000.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	15.442.400
Cap. 6.-Inversiones reales	84.897.000
Cap. 7.-Transferencias de capital	7.224.525
Cap. 9.-Pasivos financieros	1.515.075
<b>Total</b>	<b>179.139.000</b>

## INGRESOS

INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.-Impuestos directos	27.500.000
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	34.350.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	45.330.000
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	15.550.000
Cap. 7.-Transferencias de capital	41.409.000
Cap. 9.-Pasivos financieros	15.000.000
<b>Total</b>	<b>179.139.000</b>

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torre del Bierzo, a 23 de marzo de 1993.-El Presidente, Julio Rodríguez Feliz.

3098 Núm. 3521.-868 ptas.

## VEGA DE ESPINAREDA

En el Pleno del Ayuntamiento de Vega de Espinareda en sesión de fecha 13 de marzo de 1993, se aprobaron inicialmente los siguientes proyectos:

-Ampliación y mejora abastecimiento de agua en núcleos del municipio, realizado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Nefalí Almarza Fernández, por importe de 43.000.000 ptas.

-Pavimentación en calle Los Campos en Vega de Espinareda, 1.ª fase, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Isidro Balboa Franganillo, por un importe de 12.000 ptas.

-Reforma de edificio para casa del pueblo en Burbia, redactado por el Arquitecto don Miguel Angel Ramón Alvarez, por importe de 8.920.417 ptas.

Estos proyectos se someten a información pública por espacio de 15 días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.P., a efectos de reclamaciones o alegaciones. Dichos proyectos pueden ser examinados durante dicho periodo en la Secretaría municipal, en horario de oficina.

Vega de Espinareda, 18 de marzo de 1993.-El Alcalde (ilegible).

2877 Núm. 3522.-616 ptas.

## FOLGOSO DE LA RIBERA

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha, 30 de noviembre de 1992, con el voto favorable de nueve concejales de los nueve concejales de los nueve que forman esta Corporación, a la que han asistido nueve y han votado todos ha sido aprobado, definitivamente el presupuesto general para 1993, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

## GASTOS

	Pesetas
Cap. 1 Gastos de personal	11.026.460
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	10.069.640
Cap. 3 Gastos financieros	800.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	5.050.200
Cap. 6 Inversiones reales	6.862.600
Cap. 7 Transferencias de capital	100
Cap. 9 Pasivos financieros	3.880.000
<b>Total</b>	<b>37.689.000</b>

## INGRESOS

	Pesetas
Cap. 1 Impuestos directos	9.250.100
Cap. 2 Impuestos indirectos	200.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	3.115.600
Cap. 4 Transferencias corrientes	20.075.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	898.000
Cap. 7 Transferencias de capital	1.400.000
Cap. 8 Activos financieros	300
Cap. 9 Pasivos financieros	2.750.000
<b>Total</b>	<b>37.689.000</b>

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Folgoso de la Ribera, 16 de marzo de 1993.—El Alcalde (ilegible).

2356 Núm. 3523.—896 ptas.

## QUINTANA DEL MARCO

Este Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de noviembre de 1992, acordó instruir expediente para el cambio de calificación jurídica del inmueble destinado a las antiguas escuelas municipales.

Lo que se hace público, conforme a lo preceptuado en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 13 de junio de 1986; pudiendo examinarse el referido expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes durante el plazo de un mes.

Quintana del Marco, 19 de febrero de 1993.—El Alcalde, Luciano Martínez González.

\*\*\*

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 10 de marzo de 1993, la rectificación anual del padrón municipal de habitantes a uno de enero de 1993, se expone al público durante quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73.4 del R.D. 1690/86, de 11 de julio.

Quintana del Marco, 15 de marzo de 1993.—El Alcalde, Luciano Martínez González.

2871 Núm. 3524.—644 ptas.

## VALDERAS

Esta Corporación Municipal en sesión celebrada con fecha 12 de marzo de 1993, y con el quórum establecido en el artículo 47.3.g., de la Ley 7/1985, reguladora de las bases de régimen local, acordó la concertación de una aval bancario por la cantidad de 2.084.000 ptas., con la entidad bancaria Caja España, a fin de garantizar la aportación municipal a la obra renovación redes abastecimiento de agua en Valderas 2.ª fase, incluida dentro del programa operativo local para 1993.

El expediente se encuentra de manifiesto al público en las oficinas municipales por espacio de 15 días a efectos de su examen y presentación de reclamaciones si hubiere lugar.

Valderas, 18 de marzo de 1993.—El Alcalde (ilegible).

2872 Núm. 3525.—364 ptas.

## VILLADANGOS DEL PARAMO

Aprobados por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1993, los documentos que a continuación se detallan, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles durante cuyo plazo podrán formularse, por escrito, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen procedentes:

1.º Proyecto técnico de mejora de abastecimiento de agua en Villadangos del Páramo, 1.ª fase, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier García Anguera.

2.º Documento de segregación del proyecto anteriormente citado.

3.º Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Villadangos del Páramo, 18 de marzo de 1993.—La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

2878 Núm. 3526.—420 ptas.

## Entidades Menores

## Juntas Vecinales

## CIMANES DEL TEJAR

Examinadas y rendidas las cuentas de esta Junta Vecinal correspondientes al ejercicio del año 1992, quedan expuestas al público en general por espacio de quince días hábiles, con sus justificantes, en la Secretaría de la Junta Vecinal y durante dicho plazo y ocho días más pueden ser examinadas por cuantas personas se interesen en ello y formularse las reclamaciones que estimen pertinentes contra las mismas, por mediación de escrito al señor Presidente de la Junta Vecinal, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 460-3 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Cimanos del Tejar, a 25 de marzo de 1993.—El Presidente (ilegible).

\*\*\*

Examinado el padrón de arbitrios varios de esta Junta Vecinal que ha de servir de base a las exacciones que también se indican y que surtirán efecto en el ejercicio del año 1993, se acuerda su aprobación e información pública por periodo de quince días hábiles al solo objeto de oír reclamaciones contra el mismo, las cuales serán presentadas por escrito al señor Presidente de la Junta Vecinal y como trámite previo a su exacción, siendo conforme el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 23 de marzo de 1993 y siendo:

a) Aprovechamientos patrimoniales y comunales.

b) Servicio de agua corriente a domicilio.

Cimanos del Tejar, a 25 de marzo de 1993.—El Presidente (ilegible).

3125 Núm. 3527.—756 ptas.

**RUEDA DEL ALMIRANTE**

**ANUNCIO DE SUBASTA**

La Junta Vecinal de Rueda del Almirante, del Municipio de Gradefes, anuncia subasta pública para el arriendo de las hierbas de la finca de su propiedad, denominada "Valle Bajar" y "Rengaluengo", con una superficie de 50 hectáreas, la cual se halla ubicada en el término municipal de Gradefes, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.-El tipo de licitación será de 70.000 ptas.
- 2.-La subasta se celebrará el día 18 de abril de año actual, a las doce horas, en la Casa Concejo de dicha Junta, en Rueda del Almirante.
- 3.-La forma de subasta será por pujas a la llana.
- 4.-El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer el 90 % del importe de la adjudicación al suscribir el correspondiente contrato y el 10 % restante en la primera quincena del mes de diciembre del año actual.
- 5.-El periodo de aprovechamiento será hasta el 15 de diciembre del año actual.
- 6.-Los gastos de este anuncio y de formalización del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

Rueda del Almirante, a 25 de marzo de 1993.-El Alcalde Pedáneo (ilegible).  
3126 Núm. 3528.-2.553 ptas.

**TROBAJO DEL CERECEDO**

Aprobado definitivamente el presupuesto único de la Junta Vecinal para 1993, en sesión extraordinaria del uno de febrero de 1993, se hace público un resumen del mismo a nivel de capítulos:

**RESUMEN POR CAPITULOS DE INGRESOS**

	<i>Pesetas</i>
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	2.636.450
Cap. 4 Transferencias corrientes	7.016.750
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	1.032.389
Cap. 6 Enajenación inversiones	640.000
<b>Total ingresos</b>	<b>11.325.589</b>

**RESUMEN POR CAPITULOS DE GASTOS**

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Remuneración del personal laboral	5.522.403
Cap. 2 Compra bienes corrientes y servicios	4.858.186
Cap. 4 Transferencias corrientes	420.000
Cap. 6 Inversiones reales	525.000
<b>Total gastos</b>	<b>11.325.589</b>
3157	Núm. 3529.-504 ptas.

**SANTA OLAJA DE PORMA**

La Junta Vecinal de Santa Olaja de Porma, entidad local menor del Ayuntamiento de Valdefresno (León), en reunión celebrada el día 15 de marzo de 1993, ha acordado incluir en la concentración parcelaria las fincas de carácter comunal de su pertenencia siguientes:

- Finca n.º 16. Pol. 13
- Finca n.º 81. Pol. 13
- Finca n.º 164. Pol. 13
- Finca n.º 193. Pol. 13
- Finca n.º 228. Pol. 13
- Finca n.º 250. Pol. 13
- Finca n.º 350. Pol. 13
- Finca n.º 32. Pol. 14

Lo que se hace público para general conocimiento y para que aquellas personas que se consideren afectados puedan alegar lo que estimen conveniente ante esta Junta Vecinal en el plazo de 15 días hábiles contados desde la publicación de este aviso en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Santa Olaja, 15 de marzo de 1993.-El Presidente, Luis Gutiérrez Puente.

\*\*\*

La Junta Vecinal de Santibañez de Porma, entidad local menor del Ayuntamiento de Valdefresno (León), en reunión celebrada el día 10 de marzo de 1993, ha acordado incluir en la concentración parcelaria la finca de carácter comunal de su pertenencia: Finca n.º 96 y 110 del Pol. 11 sitas en el paraje La Vega.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan alegar lo que estimen conveniente ante esta Junta Vecinal en el plazo de 15 días hábiles contados desde la publicación de este aviso en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Santibañez de Porma, 11 de marzo de 1993.-El Presidente, Bonifacio González Villa.

2764 Núm. 3530.-952 ptas.

**FILIEL**

Aprobado definitivamente por esta Junta el presupuesto vecinal ordinario para 1993, en sesión de 9 de marzo de 1993 y con el voto unánime de todos los miembros de esta Corporación, el mismo presenta el siguiente detalle:

**ESTADO DE INGRESOS**

	<i>Pesetas</i>
Ingresos reales	12.000.000
Otros ingresos	500.000
<b>Total</b>	<b>12.500.000</b>

**ESTADO DE GASTOS**

Inversiones reales	10.000.000
Gastos corrientes	2.500.000
<b>Total</b>	<b>12.500.000</b>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Filiel, a 9 de marzo de 1993.-El Presidente, Felisindo Alonso Rodríguez.

2780 Núm. 3531.-476 ptas.

**Administración de Justicia**

**Juzgados de Primera Instancia e Instrucción**

**NUMERO TRES DE LEON**

Don Jesús Tejedor Alonso, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de León. Doy fe.

*Cédula de Citación*

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número tres de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 54 de 1993 el hecho de lesiones en agresión acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día cinco del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres a las 11,20 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado en Plaza San Isidoro, Cid, 20, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspon-

diente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a José Manuel Larralde Fuentes, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 26 de marzo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Jesús Tejedor Alonso.

3250 Núm. 3532.—2.997 ptas.

#### NUMERO SEIS DE LEON

##### *Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León, en demanda de juicio verbal número 59/93M que se tramita en el mismo a instancia de Almacenes Hidalgo, S.A., representado por la Procuradora doña Beatriz Fernández Rodilla, contra herederos de don Albino Fernández Fernández, don Primitivo Fernández Pérez, y el Consorcio de Compensación de Seguros, sobre reclamación de 1.367.767 ptas. se cita mediante la presente a los Hdos. de don Albino Fernández Fernández, y don Primitivo Fernández Pérez, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezcan ante este Juzgado el día cinco de mayo próximo a las trece horas, para la celebración del juicio previéndoles que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

León, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial (ilegible).

3009 Núm. 3533.—1.998 ptas.

#### NUMERO SIETE DE LEON

##### *Cédula de citación*

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22 de marzo de 1993, dictada por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez de este Juzgado, en juicio de faltas número 76/93, que se sigue en este Juzgado por tentativa de robo de vehículo a motor, contra doña María del Rosario González Díaz, en paradero desconocido, se cita mediante la presente para que el día 28 de abril del presente año, a las 11,00 horas de su mañana, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la c/ Ing. Sáenz de Miera, 6, con objeto de celebrar el juicio mencionado, apercibiéndole que de no comparecer, le pararán los perjuicios consiguientes, asistido de los medios de prueba de que intente valerse. Pudiendo comparecer con la asistencia de abogado.

Para que sirva la presente de citación en legal forma y su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido la presente que fimo yo la Secretaria. Doy fe.—La Secretaria Judicial (ilegible).

3189 Núm. 3534.—1.998 ptas.

#### NUMERO NUEVE DE LEON

Ilmo. Sr. don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.H. seguido en este Juzgado bajo el número 345/92 promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez contra don Luis Navarro Díaz y doña Sofía Gómez Valle, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y términos de 20 días la finca hipotecada que luego se dirá; para cuyo acto se ha señalado el día 30 de junio de 1993 a las 10,00 horas de

su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en Avenida Sáenz de Miera, número 6 bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los bienes salen a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea: 14.098.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en metálico, el 20% del tipo establecido, depósito que se llevará a efecto en el B.B.V. número de cuenta expediente 2170/000/18/0345/92.

3.º—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, adjuntando resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición 2.ª, en el establecimiento indicado en dicha condición.

4.º—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

5.º—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta se señala el día 30 de julio de 1993 a las 10,30 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la 2.ª siendo el tipo de ésta el 75 % del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la 2.ª subasta; se señala el día 1 de septiembre a la misma hora y lugar que las anteriores para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo. Rigiendo para éstas las mismas condiciones que para la primera.

La finca objeto de la subasta se describe así:

Finca número cuarenta.—Vivienda en la segunda planta del edificio en Cistierna, a las calles de Crescencio García y Pedro Fernández Valladares, con acceso por la escalera del portal P-5. Es del tipo C, según del proyecto.

Tiene una superficie construida de 117,02 metros cuadrados, siendo la útil de 89,95 metros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, rellano de escalera y patio común; derecha entrando, rellano y caja de escalera y vivienda B de su planta; izquierda, vivienda C del portal P-1; y fondo, vivienda B de su planta y calle.

Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal de 1,12 % y en el total de la finca 0,93 %.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 428, libro 99, folio 182, finca número 6.990.

Dado en León, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, Jorge Rubiera Alvarez.—La Secretaria, M.ª Jesús Díaz González.

3142 Núm. 3535.—6.771 ptas.

\*\*\*

Ilmo. Sr. don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 701/92 seguido en este Juzgado a instancia de Domenech Hermanos, S.A., representado por la Procuradora doña María Lourdes Díez Lago contra Lefama, S.L., representada por el Procurador don Emilio Alvarez Prida Carrillo sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la 1.ª subasta se señala el día 17 de mayo de 1993 a las 10 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración

de la 2.<sup>a</sup> se señala el día 17 de junio de 1993, a las 10 horas de su mañana y tendrá lugar en el mismo sitio que la 1.<sup>a</sup>.

Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la 2.<sup>a</sup> subasta, para la celebración de la 3.<sup>a</sup> se señala el día 16 de julio de 1993, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup>—Servirá de tipo para la 1.<sup>a</sup> subasta el de la tasación de bienes.

2.<sup>a</sup>—Servirá de tipo para la 2.<sup>a</sup> subasta el de la primera con una rebaja del 25%.

3.<sup>a</sup>—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.<sup>a</sup>—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.<sup>a</sup>—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/17/0701/92 del B.B.V. debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6.<sup>a</sup>—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

7.<sup>a</sup>—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado al que acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.<sup>a</sup>.

8.<sup>a</sup>—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la L.E.C.

9.<sup>a</sup>—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta:

36 cortinillas traseras medida 110.

14 cortinillas Ombra modelo 90.

14 cortinillas Universal-Difusión, modelo 90.

15 cortinillas Universal-Difusión de 36.

5 cortinillas S-47.

3 cadenas de nieve Iceberg-red.

12 cadenas de nieve Senhis.

1 cadena de nieve super grip.

2 cadenas antideslizantes, modelo 3 A C.J.

2 cadenas de nieve Click-Clac.

39 esterillas don Fresco Forrado.

15 alfombras de goma c-15.

60 juegos de faldillas guardabarros.

9 alfombras de goma Seat-Terra.

44 juegos de falsillas guardabarros.

6 cepillos abrillantadores color azul.

9 botes de toallitas húmedas E-A.

90 de cinta decorativa en verde Triping.

15 de cinta decorativa en rojo Triping.

13 de cinta decorativa en negro Triping.

13 de cinta decorativa en rojo Triping 2.000.

Se valora el conjunto anterior en 123.200 ptas.

Los derechos de arrendamiento y traspaso de un local comercial, sito en León, en la calle de Ramón Calabozo números 3 y 5, los que se dicen embargados en otro procedimiento seguido a ins-

tancia de Noroeste Expres, S.A., no expresándose la renta que satisface por dicho arrendamiento.

Valorado en 150.000 pesetas.

Dado en León, a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Jorge Rubiera Alvarez.—La Secretaria (ilegible).

3143

Núm. 3536.—9.435 ptas.

\* \* \*

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número nueve de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el número 595/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo, en los que se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de León, a ocho de enero de mil novecientos noventa y tres.

Vistos por el Ilmo. señor don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta capital los presentes autos de juicio ejecutivo número 595/92 seguido entre partes, de una, como demandante, Bankinter, S.A., representado por el Procurador señor don Fernando Fernández Cieza y defendido por el Letrado don Juan Pedro Alonso Llamazares y de otra, como demandados, don Pedro José Alvarez Nogal y doña María del Rosario Anuncibay Laguna que no tiene representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra los bienes del demandado don Pedro José Alvarez Nogal y doña María del Rosario Anuncibay Laguna haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante la entidad Bankinter, S.A., de la cantidad de 1.482.655 pesetas de principal, más los intereses pactados devengados de la misma desde el día 14 de mayo de 1992, siguiente a la fecha de cierre de la cuenta y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados en situación procesal de rebeldía, expido el presente en León, a nueve de marzo de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, María Jesús Díaz González.

2598

Núm. 3537.—4.107 ptas.

\* \* \*

#### Cédula de notificación y embargo

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número nueve de León y su partido.

Doy testimonio y fe: Que en el juicio de faltas número 5/92 (ejecutoria número 22/92), seguido en este Juzgado por daños y ofensas a Agentes de la Autoridad, contra Ramón Tor Rey, ha recaído resolución que dice:

Procédase al embargo del vehículo marca Renault 5—TS, matrícula B—9412—ED, propiedad de Ramón Tor Rey y a la anotación de dicho embargo, librándose los oportunos mandamientos.

Y para que sirva de notificación y embargo al condenado Ramón Tor Rey, quien se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en León, a diez de marzo de mil novecientos noventa y tres.—La Secretario, María Jesús Díaz González.

2597

Núm. 3538.—1.665 ptas.

\* \* \*

#### Cédula de citación

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de León.

Doy fe: Que en las actuaciones de justicia gratuita que con el número 81/93 se siguen en este Juzgado, a instancia del Procura-

don Fernando Fernández Cieza en virtud de la representación que por turno de oficio se le ha otorgado de doña Cristina del Mar Granel Rosario contra don Prudencio Martínez García, se ha acordado citar al demandado don Prudencio Martínez García para que el día cuatro de mayo de 1993 a las diez treinta horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. Sáenz de Miera, núm. 6, a fin de proceder a la celebración del correspondiente juicio verbal, significándole que las copias de la demanda y documentos acompañados se encuentran a su disposición en este Juzgado y previniéndole que de no comparecer se continuará el trámite con la sola intervención del Letrado del Estado, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Prudencio Martínez García, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo la presente en León, a 25 de marzo de 1993.—La Secretaria Judicial, M.<sup>a</sup> Jesús Díez González.

3190 Núm. 3539.—2.442 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio verbal civil número 493/92, seguidos a instancia de Francisco Rey Rico contra el Consorcio de Compensación de Seguros y don Jesús Carricoba Mera, este último hoy en paradero desconocido; por el presente edicto se cita al referido, a fin de que el día doce de mayo de 1993, a las diez horas treinta minutos de la mañana comparezca en este Juzgado para la celebración del juicio verbal civil señalado para ese día y hora si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y significándole que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y tres.—E/—El Secretario (ilegible).

3013 Núm. 3540.—1.887 ptas.

\*\*\*

En virtud de lo dispuesto por don Ramón González Prieto, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, en el expediente de suspensión de pagos número 45/92, promovido por el Procurador señor González Martínez, en representación de Maderas Arquela, S.A. Sociedad Mercantil, con domicilio social en Puente de Domingo Flórez, C/ La Arquela, número 36, por medio del presente se hace público que por auto de fecha 8 de marzo de 1993, se ha aprobado el convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores celebrada el 25-2-1993 y que consista en lo siguiente: Maderas Arquela, S.A., hace entrega de todo su patrimonio a los acreedores para que puedan proceder a la liquidación del mismo para cobro de sus créditos. Por aprobación de este convenio se entiende por tanto transmitida a los acreedores y en proporción a sus respectivos créditos la totalidad del patrimonio de la suspenso, como dación en pago de dichos créditos, obligándose Maderas Arquela, S.A., a otorgar todos los documentos o poderes necesarios para formalizar esta transmisión, si bien se entiende que es efectiva desde la aprobación del convenio. Maderas Arquela, S.A., procederá al otorgamiento de dichos poderes o documentos dentro de los quince días siguientes a ser requerida para ello por la Comisión de Acreedores, que se constituye al efecto de realización de los bienes y su reparto entre los acreedores, por su orden legal y en proporción a sus respectivos créditos. La Comisión estará integrada por los once mayores acreedores sin incluirse en la misma el mayor acreedor, don Luis Fernández García, quien renuncia a formar parte de la misma.—No obstante, se concede a Maderas Arquela, S.A. el derecho a recuperar el patrimonio de la empresa siempre que en un plazo de tres meses efectúe el pago de los créditos que figuran en la lista definitiva. Por ello la comisión se abstendrá durante ese

plazo de tres meses, de efectuar ninguna enajenación de bienes o acto dispositivo, sin perjuicio de las medidas de conservación o de las negociaciones que pueda iniciar ya desde ahora a tal efecto, ordenándose a los interesados a estar y pasar por él, haciéndose extensivo este edicto a todos los acreedores de la citada entidad, y sirviendo el presente de notificación a los interesados.

Dado en Ponferrada, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario (ilegible).

2531

Núm. 3541.—4.329 ptas.

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 420/92, y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia: En Ponferrada, a quince de febrero de mil novecientos noventa y tres.

El señor don Ramón González Prieto, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Francisco González Martínez y defendido por el Letrado don Jesús Cadorniga Martínez contra don Manuel Leal Couto, don Albino Fernando Costa Martins, y doña María del Carmen Leal Couto, el primero en ignorado paradero, los segundos de Viladenas (Barcelona), declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Manuel Leal Couto, don Albino Fernando Costa Martins y doña María del Carmen Leal Couto, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la cantidad de ciento treinta y dos mil trescientas treinta y seis ptas. importe de principal que se reclama, los intereses pactados y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricado.—Ramón González Prieto.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Ponferrada, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.

2532

Núm. 3542.—4.218 ptas.

#### NUMERO TRES DE PONFERRADA

El señor don Antonio Torices Martínez, Juez de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 433/92, seguidos a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa—representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra doña Purificación Fernández Ramos, mayor de edad y vecina de Ponferrada, Avda. del Castillo, 8, en reclamación de 16.594.037 ptas. de principal, intereses pactados y 1.955.000 ptas. calculados para costas en cuyo procedimiento se sacan a subasta, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo que para cada una de las fincas se expresará, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta,

los bienes que luego se relacionarán, por el término de veinte días y conforme a las condiciones que seguidamente se expresan.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avda. Huertas Sacramento de Ponferrada, el próximo día 27 de julio de 1993, a las once horas.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, de la L.H. se encuentran de manifiesto en esta Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 27 de septiembre de 1993 a las once horas igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las mismas condiciones que la anterior y con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto el próximo día 27 de octubre de 1993 a las once horas, en la cual se admitirán toda clase de posturas, con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta son:

1.—Local situado en la planta cuarta, destinado a trastero, señalado con la letra D. Tiene una superficie construida de veinte metros cuadrados y útil de dieciséis metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,50%.

Inscrito en el Registro uno de Ponferrada, al tomo 1.284, libro 331, folio 205, finca 36.720, inscripción 2.ª.

El tipo de subasta para la presente finca es de 319.564 ptas.

2.—Piso situado en la cuarta planta destinado a vivienda, tipo C. Tiene una superficie construida de ciento treinta y un metros cuadrados y útil de ciento diecinueve metros cuadrados. Tiene una cuota de 4,50%.

Inscrito al tomo 1.284, libro 331, folio 203 vuelto, finca 36.718, inscripción 3.ª.

El tipo de subasta se fijó en la cantidad de 16.129.200 ptas.

3.—Local en la planta sótano primero, constituido por una sola nave diáfana que tiene su acceso por el pasillo de acceso. Ocupa una superficie aproximada de tres metros cuadrados, destinado a local-carbonera, grafiado con el anagrama C-13. Dicho local tiene su acceso por la escalera que parte del portal de entrada a las viviendas y está situado en la zona idealmente ferenciada como zona C.

Inscrito al tomo 1.381, libro 283, folio 48, finca 41.399, inscripción 2.ª.

El tipo de subasta fue fijado en la cantidad de 47.935 ptas.

4.—Local en la planta sótano segundo, constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por la zona de circulación y maniobra. Se destina a cochera—bodega y ocupa una

superficie aproximada de cuarenta y cuatro metros cuadrados. Está grafiado con el número 54. Tiene su acceso por la rampa que parte de la Avda. del Castillo, teniendo además acceso a través de una escalera peatonal que parte de la acera Norte del edificio.

Inscrito al tomo 1.381, libro 383, folio 32, finca 41.369, inscripción 2.ª.

El tipo de subasta fue fijado en la cantidad de 2.625.000 ptas.

Dichas fincas forman parte de la edificación en Ponferrada, en la Avda. del Castillo, señalado con el número 10 de policía urbana, cuyo edificio se encuentra inscrito al tomo 1.281, libro 328, folio 224 vt. finca 36.540, inscripción 2.ª.

Dado en Ponferrada, a uno de marzo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.—El Secretario (ilegible).

2600 Núm. 3543.—10.656 ptas.

#### NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

##### *Cédulas de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número cuatro de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 152/92 por hurto por medio de la presente se cita a Jorge Vázquez del Campo y Eduardo Rico Aguiar, en concepto de denunciante y denunciado respectivamente, de comparecencia ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avda. de Las Huertas del Sacramento, para el día doce de mayo de 1993 a las trece y diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario (ilegible).

3015 Núm. 3544.—1.887 ptas.

\*\*\*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha, en autos de proceso civil de cognición número 28/93 seguidos a instancia del Instituto Nacional de la Salud, representado por la Procuradora señora Hernández Martínez, contra doña Sabine Moller, mayor de edad, en ignorado paradero, por el presente edicto se emplaza a la referida demandada a fin de que dentro del término de nueve días, comparezca en forma en autos, asistida de Letrado y conteste en forma a la demanda, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo será declarada en rebeldía procesal y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, significándole que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en esta Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a doña Sabine Moller, expido la presente en Ponferrada, a quince de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Firma del Juez, Escarda de la Justicia.—Firma de la Secretaría, Pérez Parada.

2789 Núm. 3545.—1.998 ptas.

\*\*\*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número cuatro de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 1/93 por hurto por medio de la presente se cita a Antonio Barreiro Camaselle y José Luis López y Carreira, en concepto de denunciante y denunciado respectivamente, de comparecencia ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avda. de Las Huertas del Sacramento, para el día doce de mayo de 1993 a las once horas diez minutos, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjui-

cio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario (ilegible).

3016 Núm. 3546.—1.776 ptas.

\*\*\*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número cuatro de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 154/92 por lesiones en agresión por medio de la presente se cita a Rogelia Rodríguez Gómez y Julio García Álvarez, en concepto de denunciante y denunciado respectivamente, de comparecencia ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avenida de Las Huertas del Sacramento, para el día doce de mayo de 1993 a las diez y veinte horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario (ilegible).

3017 Núm. 3547.—1.887 ptas.

#### NUMERO CINCO DE PONFERRADA

##### 2.ª citación

En este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 211/92, seguidos a instancia de don Ignacio Cuellas Fuente, su esposa doña Isabel Morán Cirilo, vecinos de Turienzo Castañedo, que constituyen la Comunidad de Bienes "Construcciones Cuellas", representados por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra doña Irene Ramírez Fernández, con domicilio último conocido en San Pedro Castañedo, Ayuntamiento de Castropodame (León), en cuyos autos y con esta fecha se ha acordado citar a la demandada, por segunda vez, y con los apercibimientos legales de tenerla por confesa en caso de no comparecer, y actualmente ignorado paradero, por medio de edictos a fin de que comparezca en este Juzgado el día 27 de abril de 1993 a las 9,30 horas, a fin de recibir la confesión judicial bajo juramento indecisorio, bajo los apercibimientos citados, caso de no comparecer.

Dado en Ponferrada a 18 de marzo de 1993.—La Secretaria (ilegible).

3270 Núm. 3548.—2.109 ptas.

#### NUMERO DOS DE ASTORGA

Doña Marta María Sánchez Méndez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía número 38/93, a instancia de María Soledad Prada Mendaña contra doña Dominica Domínguez Callejo, Isabel Restituta Arias Vega, María Teresa Arias Vega, Flora Beatriz Arias Vega y don Antonio Fernández González, doña Encarnación Arias Vega y otros, sobre reclamación de cantidad, nulidad de donaciones y nulidad de partición, habiéndose dictado la siguiente.

Propuesta de providencia: Secretaria, señora Sánchez Méndez.—En Astorga, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres. Dada cuenta de la anterior diligencia, en su vista, se admite a trámite la demanda a que el anterior escrito se contrae, que se sustanciará conforme a lo dispuesto en el artículo 680 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía.

Se tiene por parte a la Procuradora doña Ana Isabel Fernández García en nombre y representación de doña María Soledad Prada Mendaña, entendiéndose con la misma esta y las diligencias sucesivas en la forma prevenida en la Ley, en vista del poder presentado y cuya copia se une a los autos.

Emplácese a doña Dominica Domínguez Callejo, doña Isabel Restituta Arias Vega, doña Teresa Arias Vega, doña Flora Beatriz Arias Vega y su esposo don Antonio Fernández González, doña Encarnación Arias Vega, doña Elena Arias Vega, don David Arias Parada, doña Araceli Arias Terrón, doña Elena Arias Terrón, don Horacio Arias Terrón, ignorados herederos de don Jacinto Arias Vega, así como cuantos otros eventuales herederos de don Horacio Arias Vega o personas inciertas o ignoradas que pudieran resultar afectados, con entrega de copias a fin de que en el plazo de veinte días comparezcan en autos en forma legal personándose y contestándola, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía, sirviendo la presente cédula de emplazamiento en forma. Acompañados de Abogado y Procurador.—Para los eventuales herederos de don Horacio Arias Vega o personas inciertas o ignoradas que pudieran resultar afectados y que deberán ser emplazados a través del B.O.P., se señala el plazo de diez días para comparecer a juicio, conforme a lo recogido en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Asimismo dése traslado de la presente demanda al Ministerio Fiscal y líbrense los correspondientes exhortos para emplazamiento a los demandados.—Lo propongo y firmo.—Doy fe.

Firmado.—La Secretaria (ilegible).—Conforme.—El Juez (ilegible).

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a los eventuales herederos de don Horacio Arias Vega o personas inciertas o ignoradas que pudieran resultar afectos, expido la presente en Astorga a cuatro de marzo de 1993.—Fdo.—M. Sánchez Méndez.

2659 Núm. 3549.—5.550 ptas.

#### NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Elma Monzón Cuesta, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de La Bañeza y su partido, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil número 332/92, instados por Dionisio Méndez Rodríguez, representado por el Procurador señor Bécares Fuentes, contra Angeles Fernández Sierra, Alfredo López Rodríguez, Cía. Bilbao, Narciso Gatón Torrero y el Consorcio de Compensación de Seguros, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha se ha dictado resolución acordando citar a los codemandados Angeles Fernández Sierra y don Alfredo López Rodríguez para que comparezcan al acto del juicio que tendrá lugar el día cinco de mayo a las trece horas, bajo apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida se seguirá el juicio en su rebeldía y sin más notificarles ni citarles que lo expresamente determinado en la Ley.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados doña Angeles Fernández Sierra y don Alfredo López Rodríguez, cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente en La Bañeza, a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, Elma Monzón Cuesta.

3019 Núm. 3550.—2.442 ptas.

\*\*\*

Doña Elma Monzón Cuesta, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de La Bañeza, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 296/92, instados por el Banco Herrero, S.A., representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra José Castillo Flores y Rafaela Benítez Delgado, cuyo último domicilio

conocido era C/ Antonio Bordas, número 12, de La Bañeza, y de los que se desconoce su domicilio actual, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha se ha dictado resolución mandando emplazar a los demandados ya mencionados por término de nueve días para que comparezca en autos y contesten la demanda con firma de Letrado, bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía y se seguirá el juicio sin más citarles ni notificarles lo expresamente determinado en la Ley.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados don José Castillo Flores y doña Rafaela Benítez Delgado de los que se desconoce su domicilio actual, expido la presente en La Bañeza a doce de marzo de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, Elma Monzón Cuesta.

2791

Núm. 3551.—2.331 ptas.

**CISTIerna***Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado en los autos de menor cuantía número 241/92, seguidos a instancia de doña Celina Guerra Martínez y don Eladio Martínez Guerra, representados por la Procuradora señorita Campo Turienzo, contra otros y don Feliciano Gonzalo de María, fallecido, por medio de la presente, se emplaza a los herederos de referido demandado para que en el término improrrogable de veinte días comparezcan en autos en legal forma, personándose y contestando la demanda, bajo los apercibimientos legales. Las copias de demanda y documentos se hallan en la Secretaría de este Juzgado.

Cistierna, uno de marzo de 1993.—El Secretario (ilegible).

2746

Núm. 3552.—1.443 ptas.

**NUMERO CUATRO DE LOGROÑO***Edicto de subasta*

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Logroño.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 153/92, seguido a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra Benito Fidalgo Fernández y Miren Iturralde Gogenota, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.000.200 ptas.) he acordado sacar a la venta en pública subasta por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado los días catorce de mayo, dieciséis de junio, dieciséis de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la c/c del Banco Bilbao Vizcaya número 2261 a nombre de este Juzgado, el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2.ª En todas la subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquel, el importe del 20% del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaria y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

**Bien objeto de la subasta:**

1.—Mitad indivisa de (urbana: Finca 56) la vivienda sita en el Paseo de Salamanca, sin número (con acceso por la escalera que se encuentra en el segundo lugar a la derecha del pasillo general, señalado como E-3-2), 4.º derecha, tipo G en León. Ocupa una

superficie útil de 79.27 metros cuadrados y una construida de 107.44 metros cuadrados. Su cuota de participación en el inmueble es del 0,84%.

Se estima la valoración de la vivienda en la cantidad de 8.454.000 pesetas, correspondiendo en este caso:

$$1/2 \times 8.450.000 = 4.227.000 \text{ ptas.}$$

2.—Mitad indivisa de una ochenta y seis avas parte de (urbana: Finca 63) la vivienda sita en el Paseo de Salamanca, número 15 (acceso E-4-1), 1.º izquierda, tipo H, en León. Ocupa una superficie útil de 98.22 metros cuadrados y una construida de 135.50 metros cuadrados. Su cuota de participación en el inmueble es del 1,04%.

Se estima la valoración de la vivienda en la cantidad de 10.254.000 pesetas, correspondiendo en este caso:  $1/2 \times 1/86 \times 10.254.000 = 59.600 \text{ ptas.}$

3.—Mitad indivisa de la participación indivisa de 0.9801% del (urbana: Finca segunda) local comercial sito en el Paseo de Salamanca, número 15, planta baja, en León. Ocupa una superficie útil de 668.51 metros cuadrados y una construida de 702.85 metros cuadrados. Su cuota de participación en el inmueble es del 7,61%.

Se estima la valoración de la participación de 0.9801% del local en 497.000 pesetas, correspondiendo en este caso:

$$1/2 \times 497.000 = 248.500 \text{ ptas.}$$

4.—Mitad indivisa de la participación indivisa de 0.9801% del (urbana: finca tercera) local comercial sito en el Paseo de Salamanca, número 15, planta baja, en León. Ocupa una superficie útil de 57.20 metros cuadrados y una construida de 62.40 metros cuadrados. Su cuota de participación en el inmueble es del 0,63%.

Se estima la valoración de la participación de 0.9801% del local en 428.700 pesetas, correspondiendo en este caso:  $1/2 \times 428.700 = 214.350 \text{ ptas.}$

5.—Mitad indivisa de la participación indivisa de 0.9801% del (urbana: Finca primera) local comercial sito en el Paseo de Salamanca, número 15, planta sótano, en León. Ocupa una superficie útil de 1149.27 metros cuadrados y ocupa una construida de 1223.92 metros cuadrados. Su cuota de participación en el inmueble es del 6,11%.

Se estima la valoración de la participación de 0.9801% del local en 479.800 pesetas, correspondiendo en este caso:

$$1/2 \times 479.800 = 239.900 \text{ ptas.}$$

Dado en Logroño, a uno de marzo de mil novecientos noventa y tres.—E/ Luis Miguel Rodríguez Fernández.—La Secretaria (ilegible).

2958

Núm. 3553.—8.769 ptas.

**Juzgados de lo Social****NUMERO UNO DE LEON**

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 868/91 se tramitan autos a instancia de José Luis Alvarez Díez, contra Construcciones Panero, S.L., Mapfre, INSS y Tesorería General, sobre accidente de trabajo, invalidez permanente parcial, en los que por la señora Juez ssta. doña Eufrasia Santos Nicolás, ha sido aceptada la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez, señora Santos Nicolás.—En León, a diez de marzo de mil novecientos noventa y tres. Dada cuenta, por recibido el anterior exhorto procedente del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid y en unión de los autos que refiere y certificación de la resolución en los mismos recaída, guárdese y cúmplase lo en aquella ordenado, acusándose su recibo y notificando a las partes la indicada resolución. Firme que sea la presente resolución

archívense los autos. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispone S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado.—Eufrasia Santos Nicolás.—Carmen Ruiz Mantecón.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Construcciones Panero, S.L., expido el presente en León, a diez de marzo de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

2719 Núm. 3554.—2.775 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos 621/92, ejecución 117/92, seguida a instancia de José Antonio del Blanco Argüello y 6 más, contra Viuda de Herminio Rodríguez, S.L., sobre resolución de contrato, por la Juez Stta. del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro: En atención a lo anterior procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal total de 24.213.325 ptas. de intereses (art. 901 y 55 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y 6.342.000 ptas. de costas provisionales (art. 248 de la Ley de Procedimiento Laboral), correspondiente a la acumulación de los autos número 691/92, 683/92 de este Juzgado y los autos 697/92 y 711/92, del Juzgado de lo Social número dos de León, a los seguidos en este con el número 621/92.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por este auto que propongo a S.S.<sup>a</sup> de que doy fe.

Firmado: E. Santos Nicolás.—C. Ruiz Mantecón.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Viuda de Herminio Rodríguez, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a once de marzo de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

2794 Núm. 3555.—2.775 ptas.

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 837/92, seguidos ante este Juzgado a instancia de José Miguel Sanz Cagigas Beltrán, contra Jaime de Paz Gutiérrez y otro, por salarios, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 93.018 ptas. incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual. A contar desde 27-11-92.

Se hace saber a las partes que contra este fallo no cabe interponer ningún recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

José Manuel Martínez Illade.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Jaime de Paz Gutiérrez (Restaurante Don Jaime I) en paradero ignorado y su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia y su inserción de oficio, expido el presente en León, a doce de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

2661 Núm. 3556.—2.442 ptas.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 482/92, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Alejandro Rodríguez Pablos, contra

Compañía Minera Bilbaína, S.A. y otra, por invalidez por silicosis e intercurrente, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones que contra las mismas y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla León y para su Sala de lo Social con sede en Valladolid en el plazo de cinco días. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

José Manuel Martínez Illade.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Compañía Minera Bilbaína, S.A. en paradero ignorado y su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia y su inserción de oficio, expido el presente en León, a quince de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

2722 Núm. 3557.—2.442 ptas.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace constar: Que en este Juzgado en los autos 174/91, ejecución 33/93 seguidos a instancia de Gaspar Castaño Cadierno contra la Mutua Patronal Mapfre, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Debo declarar y declaro: Que procede el pago de intereses procesales por parte de la Mutua Mapfre y en consecuencia, de conformidad con la providencia de fecha veintiséis de febrero del presente año, requiérase, nuevamente a la apremiada Mapfre a los efectos determinados en la mencionada providencia. Contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días. Así se acuerda por este auto que propongo a S.S.<sup>a</sup>. Doy fe. Conforme: El Juez Social número dos.—El Secretario Judicial.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Ogen Norte, S.A., y J.L. Llamas Ute, en ignorado paradero, y para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a diez de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Luis Pérez Corral.

2723 Núm. 3558.—2.109 ptas.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 16/93 seguidos a instancia de José Luis Iglesias Alvarez, contra Organización Minera, S.A. y otro, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada, a que abone al actor y por los conceptos reclamados, la cantidad de 964.260 ptas.

Se hace saber a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, Plaza de Santo Domingo, con el número 213100065001693, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico, por el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare del beneficio de justicia gratuita, consignará

además el depósito de 25.000 ptas. en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, Plaza de Santo Domingo con el número 213100066001693. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Organización Minera, S.A. y su publicación de oficio en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a quince de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Firmado: Luis Pérez Corral.—Rubricado.

2724 Núm. 3559.—4329 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace constar: Que en los autos 265/92, ejecución 129/92, seguida a instancia de Conrado Guisuraga Prieto contra Setamsa, S.A., se ha dictado siguiente auto cuya parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Setamsa, S.A., por la cantidad de 2.395.646 ptas. de principal y la de 287.000 ptas. de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y firme procedáse al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez.—Firmado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Setamsa, S.A., en paradero ignorado, y su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a quince de marzo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

2792 Núm. 3560.—2.109 ptas.

#### NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 111/90 dimanante de los autos 271/90 seguida a instancia de don Arturo Suárez Marcos y otros contra Junta Vecinal de Quintanilla de Losada, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Junta Vecinal de Quintanilla de Losada, por la cantidad de 200.000 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procedáse al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Junta Vecinal de Quintanilla de Losada, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a diez de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado.

2725 Núm. 3561.—2.200 ptas.

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de esta ciudad y provincia.

Hago saber: Que en autos número 623/92 seguidos a instancia de Oscar Gutiérrez y Bonifacio Carbajo González contra Gráficas Cornejo, S.A. y otros, sobre extinción del contrato de trabajo, existe una providencia del tenor literal siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.

En León, a doce de marzo de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón en pieza separada, y por formalizado en tiempo y forma el recurso de duplicación anunciado, dése traslado del mismo a la parte o partes recurridas, por un plazo de cinco días, para todos, dejando entre tanto los autos a su vista en esta Secretaría y transcurrido dicho plazo, háyanse o no presentado escritos de impugnación elévense las actuaciones al Tribunal Superior de Justicia, adjuntando en pieza separada los escritos presentados y copia de la sentencia recaída.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que dispone la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma a Distribuciones Tres, S.A. y Manipulados Clip, S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León, a doce de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Firmado: P. María González Romo.

2726 Núm. 3562.—2.886 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 72/91, seguidos a instancia de Augusto Gonçalve, contra INSS, Tesorería, Mutua La Fraternidad, y Minera de Lillo, sobre incapacidad permanente absoluta (EP), he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día cinco de mayo próximo, a las 10,45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa demandada Minera de Lillo, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a trece de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Firmado: El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

2665 Núm. 3563.—1.554 ptas.

\*\*\*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos núm. 924/92, seguidos a instancia de Genaro García Valcárcel, contra Auxymón, S.A., Mutua de Accidentes de Zaragoza, e INSS y Tesorería, sobre indemnización tanto alzado, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 21 de abril próximo, a las 10,45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa demandada Auxymon, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a doce de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Firmado: El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

2616 Núm. 3564.—1.554 ptas.

\*\*\*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1073/92, seguidos a instancia de Manuel Moya Arévalo, contra Antracitas de Igüña, S.A. y Mutua General, sobre indemnización invalidez permanente total, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 28 de abril próximo, a las 9,45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Antracitas de Igüeña, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a trece de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Firmado: El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. Rubricado

2523 Núm. 3565.—1.443 ptas.

\* \* \*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos núm. 1.098/92, seguidos a instancia de Miguel Angel Vega Arias contra Carbones Montealegre, S.A., Mutua General, INSS y Tesorería sobre cuantía base reguladora (A.T.), se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 29 de abril próximo, a las 10,20 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación legal en forma a Carbones Montealegre, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 9 de abril de mil novecientos noventa y tres, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

2524 Núm. 3566.—1.554 ptas.

\* \* \*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos núm. 1.131/92, seguidos a instancia de don Herminio Fernández Blanco contra Mina Josefita, S.L., y Mutua General de Seguros, sobre indemnización póliza convenio colectivo, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 6 de mayo próximo, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación legal a la empresa demandada Mina Josefita, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 18 de marzo de mil novecientos noventa y tres. Firmado: Sergio Ruiz Pascual. Rubricado.

2962 Núm. 3567.—1.443 ptas.

\* \* \*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos núm. 1.084/92, seguidos a instancia de Antonio Menéndez García, contra Carbones de Villaseca, S.A., y Fogasa, sobre salarios y liquidación, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 29 de abril próximo, a las 9,35 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación legal en forma a Carbones de Villaseca, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 15 de marzo de mil novecientos noventa y tres. Firmado: Sergio Ruiz Pascual. Rubricado.

2849 Núm. 3568.—1.332 ptas.

\* \* \*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos núm. 1.086/92, seguidos a instancia de José Luis Marrón Díaz contra Carbones de Villaseca, S.A., y Fogasa, sobre salarios y liquidación, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 29 de abril próximo, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación legal en forma a Carbones de Villaseca, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 15 de marzo de mil novecientos noventa y tres. Firmado: Sergio Ruiz Pascual. Rubricado.

2850 Núm. 3569.—1.332 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos núm. 1.085/92, seguidos a instancia de Paulino Menéndez López, contra Carbones de Villaseca, S.A., y Fogasa, sobre salarios y liquidación, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 29 de abril próximo, a las 9,40 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación legal en forma a Carbones de Villaseca, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 15 de marzo de mil novecientos noventa y tres. Firmado: Sergio Ruiz Pascual. Rubricado.

2851 Núm. 3570.—1.332 ptas.

\* \* \*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos núm. 1.068/92, seguidos a instancia de Araceli Rodríguez Fernández contra Supermercados Bercianos, S.A., sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 21 de abril próximo, a las 9,40 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación legal en forma a Supermercados Bercianos, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 16 de marzo de mil novecientos noventa y tres, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. Rubricado.

2853 Núm. 3571.—1.554 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento seguido a instancia de don Guillermo Iglesias Barrio, contra Anodizados del Bierzo, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número 179/93, se ha acordado citar a Anodizados del Bierzo, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de abril de 1993 a las 10,05 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se cita al propio tiempo al representante legal de dicha entidad a fin de que el mismo día y hora comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la práctica de la confesión judicial propuesta por la parte demandante.

Y para que sirva de citación a la entidad demandada Anodizados del Bierzo, S.L., y a su representante legal, se expide el presente cédula, para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a 15 de marzo de 1993.—El Secretario, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

2796 Núm. 3572.—3.663 ptas.